



Concello de Vilalba

DECRETO S. S^a la Alcaldesa, doña María Elba Veleiro Fernández.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO Y FIJACIÓN DE LA FECHA DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PUESTOS DE MONITORES DEPORTIVOS EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, MEDIANTE CONTRATACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILALBA. BOLSA DE EMPLEO. EXP. 1517/2019.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de abril de 2019 se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de personal para puestos de monitores deportivos 2019, mediante contrataciones de carácter temporal para el Ayuntamiento de Vilalba a través de la formación de una bolsa de empleo.

Visto que dichas bases y la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilalba.

Vista que la última publicación de las bases y de la convocatoria se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo con fecha de 9 de mayo de 2019.

Visto que mediante decreto de Alcaldía nº 317, de 4 de junio de 2019, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de personal para puestos de monitores deportivos en el Servicio Municipal de Deportes, mediante contrataciones de carácter temporal para el Ayuntamiento de Vilalba. Bolsa de Empleo. Exp. 1517/2019.

Visto que dichas listas fueron publicadas el 4 de junio de 2019 en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilalba y que conforme al punto 5 de las referidas bases se otorga a los interesados un plazo de 5 días para subsanar los defectos detectados.

Visto que las aspirantes excluidas, por no haber acreditado estar en posesión de alguno de los títulos exigidos y no presentar la certificación negativa de delitos sexuales, han procedido a enmendar sus solicitudes en el plazo establecido al efecto.

Vista la necesidad de adoptar una resolución sobre el procedimiento al que se refiere este Decreto, en aras de los principios de eficacia y celeridad administrativa recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 40/2015.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en aplicación del art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **resuelvo:**

Primero: Elevar a definitiva la relación de aspirantes presentados que reúnen los requisitos de la convocatoria y aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo de personal para puestos de monitores deportivos 2019, mediante contrataciones de carácter temporal para el Ayuntamiento de Vilalba mediante la formación de una bolsa de empleo, publicándose en el tablón de anuncios

Concello de Vilalba



Concello de Vilalba

del Ayuntamiento y en la página web municipal, según lo dispuesto en el apartado quinto de las bases que rigen el referido proceso selectivo.

BOLSA DE EMPLEO MONITORES DEPORTIVOS. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS			
O.	N.º de registro	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2019-E-RC-2606	76582645M	Díaz Boizán, Alba
2	2019-E-RC-2607	76582135R	García Vázquez, Sara
3	2019-E-RC-2267	33552131F	Ledo Montenegro, Alejandro
4	2019-E-RC-2610	34278697A	Ledo Roca, María
5	2019-E-RC-2611	34280825S	López Rey, Lara
6	2019-E-RC-2597	33313593W	Peón Peña, José Manuel
7	2019-E-RC-2499	76583160Z	Roca Paz, Francisco
8	2019-E-RC-2525	33555033B	Sinde González, Andrea
9	2019-E-RC-2507	76584758W	Trastoy Currás, Noemí

Segundo. Fijar como fecha de la prueba selectiva de los aspirantes el **viernes 21 de junio de 2019 a las 09:00 horas**, en la sala de reuniones de la 2ª planta de las dependencias del Ayuntamiento de Vilalba, Plaza de la Constitución nº1, Vilalba (Lugo), para lo cual los aspirantes se presentarán provistos de su respectivo documento nacional de identidad.

Tercero. Dar traslado del presente decreto a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre, al Pleno y a los servicios municipales responsables de su tramitación, así como su notificación a los terceros interesados en el expediente.

Lo manda y firma **S. Sª la alcaldesa**, de lo que yo secretaria, Ana Mª Rubiera Álvarez, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN.

Concello de Vilalba

Plaza de la Constitución, 1, Vilalba. 27800 Lugo. Tfno. 982510305. Fax: 982511815